

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 04 de mayo de 2022.

No. 36

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad N° 117/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y voto concurrente del Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0210/2022 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

Pág. 1889

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0211/2022 II P.O., mediante el cual se adicionan el artículo 190 Bis; y al artículo 349, fracción I, el inciso d), de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

Pág. 1891

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0214/2022 II P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 29, el párrafo sexto, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

Pág. 1893

-0-

DECRETO N° LXVII/LICEN/0229/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, concedió licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Leticia Ortega Máñez, a partir del 31 de marzo y hasta el 11 de abril del año en curso.

Pág. 1895

-0-

DECRETO N° LXVII/LICEN/0230/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, concedió licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, a partir del 31 de marzo y hasta el 11 de abril del año en curso.

Pág. 1896

-0-

DECRETO N° LXVII/LICEN/0231/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, concedió licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, a partir del 31 de marzo y hasta el 11 de abril del año en curso.

Pág. 1898

-0-

DECRETO N° LXVII/LICEN/0232/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, concedió licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Magdalena Rentería Pérez, a partir del 31 de marzo y hasta el 11 de abril del año en curso.

Pág. 1899

-0-

DECRETO N° LXVII/EXDEC/0233/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado dio por concluido el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, mediante el Decreto N° LXVII/LICEN/0217/2022 II P.O.

Pág. 1900

-0-

DECRETO N° LXVII/EXDEC/0234/2022 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado dio por concluido el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, mediante el Decreto N° LXVII/LICEN/0230/2022 II P.O.

Pág. 1901

-0-

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0237/2022 II P.O., mediante el cual se adiciona el Artículo Cuadragésimo Quinto al Decreto N° LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O.

Pág. 1902

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 116/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Urique, Chih., mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el ejercicio 2022.

Pág. 1904

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 11 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° SCOP-LPN-017-2022, relativo a la rehabilitación de pavimento en tramos aislados de la carretera Jiménez – Camargo; SCOP-LPN-018-2022, relativo a la rehabilitación de pavimento por medio de fresado y carpeta asfáltica en tramos aislados de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc; y SCOP-LPN-020-2022, relativo al suministro de materiales pétreos.

Pág. 1911

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-003-2022, relativa a la contratación del servicio de jardinería.

Pág. 1913

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 08/2022, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos.

Pág. 1915

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1917 a la Pág. 1933

-0-



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0237/2022 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ADICIONA el Artículo Cuadragésimo Quinto al Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes ante el Subcomité Especial para combatir el hambre y la pobreza, reducir las desigualdades y promover el crecimiento con inclusión social y protección al medio ambiente, a las y los Legisladores:

1. Marisela Terrazas Muñoz.
2. María Antonieta Pérez Reyes.
3. Omar Bazán Flores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que designe a quien fungirá como personal de apoyo de dicha representación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LUIS MARIO BAEZA CANO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.